

# RELATORÍA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 25 de mayo de 2017

## XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



Los días 5 y 6 de mayo de 2016, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Durante la reunión, la Senadora María del Rocío Pineda señaló que la jurisdicción indígena no es homogénea en todos los países de la región, por lo que sugirió apoyarse en los tratados internacionales que respeten los derechos humanos para crear una adecuada Ley de Participación y Representación de los Pueblos Indígenas.



## Introducción

Los días 5 y 6 de mayo de 2016, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, Panamá. Con el objetivo de analizar las Leyes Modelo sobre Coordinación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, y de Participación y Representación de los Pueblos Indígenas.

La delegación del Senado mexicano que participó en la reunión estuvo integrada de la siguiente manera:

- Senador Isidro Pedraza, Presidente de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.
- Senadora María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe;
- Senadora Sonia Rocha Acosta, Secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas;

## Desarrollo del Evento

Al inicio de la reunión, la Asambleísta Esthela Liliana Acero Lanchimba (Ecuador), Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, dio la bienvenida a todos los Legisladores asistentes y designó como Secretario Relator al Diputado Mauro Guzmán (Guatemala).

El Senador Isidro Pedraza leyó el Proyecto de la Ley Modelo de Participación y Representación de los Pueblos Indígenas. En el debate se resaltó que, de acuerdo con cifras del Banco Mundial, en 2010, en América Latina había alrededor de 42 millones de indígenas, lo que equivale al 7.8% de la población total. México, Perú, Guatemala y Bolivia son los países que tienen mayor población indígena.

Asimismo, los Legisladores participantes subrayaron la importancia de los derechos de los pueblos indígenas a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, y a participar plenamente en las actividades del Estado, de conformidad con el artículo 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

También se refirieron a los derechos políticos de los pueblos indígenas, por ejemplo a participar en las instancias electivas de representación de los estados; a la autonomía; sus derechos territoriales; y sobre los recursos naturales, destacando que Colombia, Bolivia, Nicaragua, Panamá y México han reconocido la autonomía de los pueblos indígenas a través de diferentes instrumentos.

Por su parte, el Senador Pedraza se refirió a cuatro principales temas:

- Participación de los pueblos indígenas en la vida política con perspectiva de género, desde sus propias instituciones y a nivel internacional.
- Acceso a cargos comunitarios con patrones de rotación, herencia y elección basados en méritos y honorabilidad de las personas.



- Mayor participación de jóvenes y mujeres indígenas, sin discriminación, dentro de sus comunidades.
- Alianzas con diferentes organizaciones de campesinos, jóvenes, mujeres e indígenas que impulsen el acceso a la vida pública.

Resaltó la importancia de respetar a los pueblos indígenas, a sus autoridades y sus usos y costumbres, dado que sus formas de gobierno son diferentes.

En su oportunidad, la Senadora Sonia Rocha habló de la experiencia de México respecto a los pueblos indígenas y señaló que en cualquier jurisdicción deben prevalecer los derechos humanos.

Por su parte, la Senadora Rocío Pineda Gochi indicó que la jurisdicción indígena no es homogénea en todos los países de la región, por lo que sugirió apoyarse en los tratados internacionales que respeten los derechos humanos. Agregó que los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos elevan a los derechos humanos sobre los demás derechos.

La Presidenta de la Comisión, Asambleísta Esthela Acero, solicitó hacer la revisión de la Ley Modelo artículo por artículo. Después del análisis, la Ley Modelo de Participación y Representación de los Pueblos Indígenas fue aprobada con modificaciones en el articulado por mayoría de votos.

Referente al tema II, Proyecto de Ley Modelo de Coordinación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, la Presidenta de la Comisión solicitó al Senador Isidro Pedroza dar lectura al proyecto. Durante su exposición, el Senador Pedroza indicó que en América Latina existen sociedades con diferentes cosmovisiones, con valores culturales y jurídicos diversos, mismos que han sido el resultado de la imposición de una forma de organización social, política y jurídica contrapuesta al orden que imperaba en cada uno de los pueblos indígenas de la América precolombina.

Destacó la importancia de establecer mecanismos jurídicos que permitan la convergencia plural y jurisdiccional de estos órdenes jurídicos diferentes con los prevalecientes en los Estados. Agregó que a pesar de que cada país ha intentado lograr la convivencia entre ambos regímenes jurídicos, aún no se ha logrado dar el suficiente reconocimiento, y señaló como puntos centrales a analizar:

- Continuar preservando los usos y costumbres de los pueblos indígenas dentro de sus propias instituciones y promover que este derecho consuetudinario se pueda salvar en el marco de los derechos humanos.
- Implementar mejores procedimientos para la solución de conflictos que surjan en la aplicación de los dos modelos normativos, con apego al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Crear una protección contra la violación de sus derechos ya reconocidos y hacerlos efectivos en su totalidad.
- Implementación de traductores y medidas que les permitan entender, comprender y ejercer sus derechos y procedimientos legales fundamentales.



Afirmó que algunos países han reconocido estos derechos en algunos instrumentos. Refirió que México los plasmó en el artículo 2 de la Constitución, señalando que “la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”.

Al término de la lectura del proyecto de Ley Modelo, la Presidenta de la Comisión sometió a discusión dicho proyecto y se continuó la discusión artículo por artículo, el cual después de algunas modificaciones fue aprobado por los Legisladores por unanimidad.

Al final de la reunión, la Asambleísta Esthela Acero, informó que su periodo como Presidenta de la Comisión terminaba con esta reunión, por lo que agradeció el apoyo de todos los legisladores en la realización de sus labores.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Mtra. Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
Lic. María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**  
Lic. José Miguel Venegas Ramírez  
Lic. Claudia Cortés Altamirano